

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO 2019.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11 horas con ocho minutos del día 03 de mayo de 2019, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. --

---Consejera Presidenta: "Buenos días integrantes de este Consejo General, siendo las 11 horas con ocho minutos del día viernes tres de mayo de 2019; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos ocho, numeral uno, incisos a), e), f) y h) y 13, numeral dos, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión extraordinaria que se les ha convocado para esta fecha, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de pasar lista de asistencia." -----

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes la Consejera Presidenta, Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta; los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, C. Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Oscar Sánchez Félix y Lic. Rafael Bermúdez Soto; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; y por el Partido Movimiento Ciudadano, C. José Octavio Mata Valenzuela. -----

---Secretario Ejecutivo: "Integrantes del Pleno, con la asistencia de la totalidad de las y los Consejeros Electorales, así como de cuatro representantes de partidos políticos acreditados ante este Instituto, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta sesión." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Existiendo quórum legal se declara instalada la sesión y damos paso a la lectura del orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido sea tan amable de dar lectura al orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto. El orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 19 de marzo de 2019; Tercero.- Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión especial celebrada el día 19 de marzo de 2019; Cuarto.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se designa a las personas que fungirán como Titulares de la Coordinación de Organización, de la Jefatura de la Unidad de Transparencia y de la Jefatura del Área de Presidencia; Quinto.- Clausura." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejera Presidenta, para solicitarle respetuosamente se sirva someter a la consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que lo pongo a su consideración... No habiendo ninguna participación, le solicito al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente.-----

---Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, se hace constar que se incorpora a la mesa de sesiones el representante del Partido Sinaloense, maestro Noé Quevedo Salazar."-----

---Consejera Presidenta: "Bienvenido representante. Secretario Ejecutivo, le pido por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 19 de marzo de 2019."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, sírvanse a manifestarlo en este momento por favor... No habiendo ninguna observación, Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 19 de marzo de 2019.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, le solicito continuar con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acta relativa a la sesión especial del Consejo General, celebrada el día 19 de marzo de 2019."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, si alguien tiene alguna observación respecto de esta acta, sírvase a manifestarlo en este momento por favor... No habiendo observaciones respecto de esta acta, le solicito, Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada el día 19 de marzo de 2019.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, continúe usted con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se designa a las personas que fungirán como Titulares de la Coordinación de Organización, de la Jefatura de la Unidad de Transparencia y de la Jefatura del Área de Presidencia."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, con fundamento en los artículos cuatro, inciso h) y 24, numeral uno, incisos a) al i), así como los numerales tres y cuatro del mismo artículo del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como la fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y el artículo 11, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, esta Presidencia pone a su consideración el proyecto de acuerdo que les fue previamente circulado, solamente con la modificación en la hoja número ocho, en el considerando 16, en el segundo renglón, después de la palabra 'asimismo' se agrega después de la palabra 'asimismo' y la coma, 'con fecha 25 de abril del presente año, en apego a lo dispuesto por el artículo 24, numeral tres del Reglamento de Elecciones,' eso sería lo que se agrega para dar más precisión de la fecha en que fueron llevadas a cabo las entrevistas y el fundamento con el que fueron llevadas a cabo. Si alguien desea hacer uso de la voz para tener alguna intervención y desea enlistarse en primera ronda, hágamelo saber por favor... Consejera Perla, representante del PAS, Consejero Oscar, ¿alguien más? Adelante, tiene usted la palabra Consejera Perla."-----

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "¿Ocho minutos verdad Secretario? Son muchos, pero traté de puntualizarlos para que no se me fueran las ideas y también para ser... No está contando esto. Bien, el proyecto de acuerdo que se pone a consideración en este Pleno, pone en su considerando número ocho, pues que ante la vacante originada respecto a las Titularidades de la Coordinación de Organización, así como de las jefaturas de la Unidad de Transparencia y del Área de Presidencia, es necesario designar a las personas que ocuparán dichos cargos, atendiendo para ello lo que establece en el Reglamento de Elecciones emitido por el INE. El mismo proyecto, en su considerando número nueve hace un extracto de las partes medulares del Reglamento de Elecciones expedido por el INE, mediante el acuerdo INE/CG661/2016, en el que a groso modo se refiere al procedimiento para llevar a cabo la designación de las y los Consejeros Distritales y Municipales, así como los servidores públicos Titulares de las áreas ejecutivas de Dirección, pues de los OPLES, y dice que este procedimiento se va observar por dichos organismos en cuanto a la designación y los mecanismos para cubrir ausencias; Por su parte, el considerando 11 menciona que el artículo cuatro del citado ordenamiento, es decir del Reglamento de Elecciones, es de observancia general y obligatoria, tanto para el INE, tanto como para los OPLES; Luego, el considerando 13 del proyecto que se encuentra a discusión en este Pleno, señala que el artículo 24 del Reglamento de Elecciones establece que para la designación de cada uno de los funcionarios, la o el Consejero Presidente deberá presentar al Órgano Superior de Dirección la propuesta de la persona que ocupará el cargo y luego pues enumera ahí todos los requisitos que deberá cumplir; Posteriormente, el considerando 14 nos explica las etapas del procedimiento, nos dice cómo va ir siendo cada una de las etapas de designación, tanto del Secretario Ejecutivo, como de los Titulares de las demás áreas. Primero, pues que la propuesta va estar sujeta a una

valoración curricular, entrevista y otros criterios que garanticen el profesionalismo y la imparcialidad; Después, pues que las propuestas deben de ser aprobadas por al menos el voto de cinco de las o los Consejeros integrantes del Consejo General, hasta ahí muy bien, creo que entendible el procedimiento, sin problema alguno. Lo que llama mi atención es el punto número cinco de este mismo considerando 14, donde dice que si no se aprobara la propuesta de algún servidor público, se deberá de presentar una nueva dentro de 30 días siguientes y de persistir tal situación, pues la Presidencia podrá nombrar un encargado de despacho por un plazo no mayor de un año. Ojo, sólo entonces ¿no?, cuando ya habiendo presentado en las etapas que ya comentamos, el Consejo General no le aprobó, entonces podrá nombrar un encargado de despacho. Y ¿por qué comento que llama mi atención? Porque es el caso que la última designación de la Titular de la Unidad de Transparencia fue el 16 de junio de 2017, mediante el acuerdo IEES/CG023/17, y posteriormente, esta persona renuncia a su encargo el 13 de mayo de 2018. Siendo el caso que desde esa fecha se nombró, considero yo desde mi punto de vista, que de una manera informal como encargado de despacho a la persona que hoy se viene proponiendo como Titular del área, sin pasar por los tres pasos antes mencionados ¿no?, y que ya dijimos que sólo en el caso que se le negara se podría nombrar encargado de despacho. Es decir, nunca hubo un acuerdo de este Consejo General donde se le negara a la Presidenta ninguna propuesta, como para que esta estuviera en condiciones, como lo señala el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, de nombrar a un encargado de despacho, por lo que el nombramiento se hizo de manera directa, y desde entonces esta persona ha venido ostentándose y expidiendo documentos oficiales como encargada de despacho, sin la designación que debió haber emanado del procedimiento correspondiente y hoy simplemente se pretende ratificarla como Titular del área, como decimos coloquialmente 'por default' es decir, de una manera predeterminada, porque pregunto ¿cuántas personas más concurrieron a la entrevista y valoración curricular para este cargo en específico?, eso por una parte, y es una de las razones por las que no estoy de acuerdo, ojo, repito, con la forma, con la manera de hacer estos nombramientos. La otra es que como Titular de la Coordinación de Organización se viene proponiendo al Exconsejero Electoral Manuel Bon Moss, persona que goza de gran prestigio y probada experiencia electoral, fue compañero de nosotros, lo conozco ampliamente, no tendría algo en contra qué decir, pero en este caso el desacuerdo estriba en que en pláticas previas la propuesta era otra persona y honestamente, en lo particular, me cayó de sorpresa que al ser convocada a la sesión, en el proyecto de acuerdo fue donde me vine a dar cuenta que venía en otros términos, es decir, en los términos de estar proponiendo al Exconsejero Manuel Bon, pues si mal no recuerdo, como integrante de la Comisión del SPEN, en esas mismas pláticas a las que hago referencias, que se llaman mesa de Consejeros, donde a veces tomamos decisiones muy formales, pero en otras ocasiones pues parece que no los son tan formales, se acordó, sin minuta he de aclarar, que las entrevistas las haría pues la Comisión del SPEN, como yo formo parte de la Comisión del SPEN, me decanté por no asistir ya que consideraba ocioso entrevistar únicamente a las tres personas que estaban siendo propuestas, así que no le vi el caso ni de hacer un análisis porque pues de cualquier manera, o sea, no había otras personas con quien hacer el comparativo pues, del análisis. Entonces, haciendo esta narrativa de los hechos y dicho sea de paso, pues la convocatoria formal como integrante de la Comisión, con la información curricular de los nombres de los aspirantes, pues nunca me llegó y hasta ahorita me estoy enterando que también concurrieron otras personas, como lo fue el caso del Consejero Manuel Bon, que dicho sea de paso también, en aquellas pláticas informales a las que me refiero, había quedado descartado por la mayoría de las y los Consejeros argumentando dar oportunidad a personas integrantes de la propia área que tenía

la vacante, como para que tuvieran un incentivo de que efectivamente dentro de este Instituto se puede crecer profesionalmente y escalafonariamente hasta obtener un puesto de dirección, pero bueno, finalmente no fue así y me gustaría preguntar a la Comisión si en este caso particular, que es el único hasta donde estoy enterada, que concurren dos personas, si se tomó en cuenta la paridad de género. Miren, no desconozco que hay una disposición legal en el artículo 148 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, que a la letra dice que son atribuciones de la Presidencia del Consejo General, y la fracción II dice 'proponer al Consejo General el nombramiento del Secretario Ejecutivo, de los Coordinadores de Organización, Administración, así como al demás personal' o sea, a todos, a todos, es facultad de la Presidencia, que sea necesario para cumplir con las atribuciones del Instituto, pero además esto se refuerza porque el artículo 11 de nuestro reglamento interno agrega a esta atribución, desde mi punto de vista, omnipotente que le da la ley, o sea, que no se la está sacando la Presidenta de la manga, que se la da la ley, de nombrar a quien quiera, cuando quiere, y también dice 'nombrar y remover al personal administrativo' o sea, además de nombrar, lo puede remover también, cuando considere necesario, como considere necesario, si lo considera necesario; Entonces, esta parte... ¿Ya ocho minutos? Bueno pues me quedo en pausa y le continúo en la segunda ronda." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Perla. Tiene usted la palabra representante del PAS." -----

---M.C. Noé Quevedo Salazar: "Okey, muchas gracias Presidencia. Quiero precisar y aclarar que lo que vaya a decir uno aquí no me refiero en específico a las personas, porque para empezar no conozco a ninguno ¿no?, salvo a Bon que aquí lo veía a veces anteriormente, pero de ahí en fuera no conozco a los demás. Mi participación iba en ese sentido más o menos, el INE es uno de los Institutos más reconocidos a nivel internacional, por hechos ya muy mencionados, muy vistos y otra de las causas que se le menciona como un Instituto de gran trascendencia es el hecho de los procedimientos internos que tiene el Instituto Nacional Electoral, anteriormente IFE, sobre todo lo que tiene que ver con la capacitación de su personal, con la experiencia en su personal y los mecanismos de carrera profesional que tiene el Instituto Nacional Electoral. Mi participación iba más en el sentido de dudas respecto a que, si bien es cierto el Instituto Nacional Electoral, cuando va a elegir, o va a nombrar, o va a proponer, porque el Senado es el que elige, a los Consejeros y Consejeras, a los que ocupan cargos de importancia dentro del Instituto, lo somete a una serie de procedimientos que, de alguna manera, hay que decirlo, son muy positivos, ¿por qué?, porque pone las bases claras en una convocatoria de cuál es el mecanismo y el procedimiento para seleccionar a ese personal, y aquí anoté algunos, que no sé, a lo mejor son más, son menos, tiene que ver con la parte curricular, tiene que ver con la elaboración de un ensayo dependiendo el cargo, tiene que ver con exámenes que se aplican a las personas, y ya al último dejan una entrevista, que es algo muy subjetivo, pero siempre está informando cada uno de los casos cómo quedan las personas, cuando alguien participa sabe en qué lugar va, sabe qué le pudo haber faltado dentro de estos parámetros que establece el INE, y así sucesivamente, al final, sabemos que la selección pues ya depende de otras cuestiones que no tienen nada que ver con carreras profesionales, pero bueno, en el caso de los Consejeros me refiero ¿no?, los eligen de una manera que el que quedó en primero no queda y el que quedó al último sí queda de Consejero, pero el personal que está al interior sí le exigen mucha preparación ¿no?, entonces aquí mi duda era esa, en ese sentido, si en esta propuesta que hace este órgano electoral, ya lo dijo de

alguna manera la Consejera Perla, pues ¿cuántos asistieron?, ¿cuáles fueron los mecanismos?, aun sabiendo, como bien lo dijo que son facultades plenas, absolutas, omnipotentes, como lo mencionaba, de alguna manera de la Presidencia, pero si bien es cierto a los partidos nos tienen aquí como, de alguna manera para dar fe de este tipo de actos, pues sí es importante, como partido, saber cuál fue el mecanismo ¿no?, lo digo en sentido positivo, por toda esa trayectoria, que he mencionado, que lleva a cabo por varios años el Instituto Nacional Electoral. Esa sería mi participación, gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del PAS. Tiene usted la palabra Consejero Oscar." -----

---Consejero Electoral Oscar Sánchez Félix: "Sí, muchas gracias Consejera Presidenta. Antes que nada quiero comentar que la designación de Consejeros del Órgano Superior de Dirección de los OPLE sí es atribución del INE, pero es muy diferente a como se maneja la designación de los secretarios ejecutivos, coordinadores y jefaturas de área en los OPLES, la ley marca una gran diferencia ahí, como bien lo decía la compañera Consejera, el artículo 148 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa establece claramente que la Presidencia hará una propuesta al Consejo, es lo que está haciendo en este momento, y los Consejeros aprobaremos o rechazaremos esa propuesta, y sí, la Presidencia tiene un mes para hacer otra propuesta, etcétera, etcétera, pero en este caso la Presidenta está designando, o haciendo una propuesta de la persona que ella considera la más idónea, y nosotros como Consejeros... Sí es cierto que los Consejeros debemos hacer las entrevistas, y las hicimos, el mismo Reglamento de Elecciones del INE, en su artículo 24, su punto tres dice que los Consejeros harán las entrevistas, no dicen que las va hacer la Comisión del SPEN, entonces a mí me tocó participar en las entrevistas junto con la compañera Icela y el compañero Rafael, y nosotros hicimos las entrevistas estrictamente con base a la legalidad, pusimos las calificaciones que consideramos, individualmente, adecuadas de acuerdo a su desempeño y pensamos que todo el procedimiento, de acuerdo a estos dos ordenamientos, al local de la LIPEES y también a la Constitución, y al Reglamento de Elecciones, todo el procedimiento de selección y designación se ciñe a los procedimientos, a los principios constitucionales y legales, y no trasgrede de ninguna forma ninguna legalidad; Puede ser que no nos gusten como están las leyes actualmente ¿verdad?, que se les den a lo mejor tantas atribuciones a la Presidencia de los OPLES, pero no nos corresponde a nosotros modificar las leyes, sino acatarlas; El Poder Legislativo es el encargado de modificar las leyes, yo también siento que las cosas no están muy bien, que había irregularidades, pero estas acciones que estamos haciendo, es precisamente para corregir esas irregularidades y mejorar nuestra actuación como órgano de dirección; pues según mi punto de vista, difiere, respetuosamente, de la compañera, yo pienso que sí todo el procedimiento se ha llevado a cabo con apego a la ley. Es cuánto Consejera Presidenta, muchas gracias." -----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Oscar. Voy a abrir segunda ronda, sí, te anoto en segunda ronda Consejera Perla, ¿alguien más en segunda ronda?, Consejera Icela, Consejero Rafael, Consejero Jorge, ¿alguien más?, okey. Adelante, tienes la palabra." -----

---El Secretario Ejecutivo hace constar que se incorporó a la mesa de sesiones el representante del Partido Acción Nacional. Lic. Jorge Antonio González Flores. -----

---Consejera Presidenta: "Bienvenido representante. Tiene usted la palabra Consejera Perla." --

---Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres: "Gracias Presidenta. Bueno, yo nunca dije que el procedimiento se hubiera hecho al margen de la ley ¿no?, una cosa es que yo no esté de acuerdo en cómo sea el procedimiento y eso es lo que he manejado siempre ¿no?, tan es así que mencioné el artículo 148, de la facultad, y dije, desde mi punto de vista, omnipotente, no de Karla como Presidenta, sino de cualquier persona que estuviera sentada en esta silla. Lo que digo yo es que si se va a ejercer esa atribución pues que se ejerza, que se ejerza de manera directa, no a medias con estos procedimientos como que se hacen y como que no se hacen, como que si sí vienen en el manual, pero como que no, entonces aquí ahorita la discusión sería otra pues, estaríamos votando directamente, no sin las entrevistas, siento que hay una dualidad ahí, que no termina de empatar, ni de homologar, esa es mi opinión. Pero en fin, no estuve de acuerdo en 2017, no lo estoy ahora, ni lo estaré nunca, porque nunca voy a estar a favor de prácticas discrecionales de cualquier autoridad, y menos de la que formo parte, aunque lo diga la ley. Por eso hago una petición ante ustedes, representantes de partidos políticos, para que lleven ante sus legisladores esta necesidad de cambiar estas disposiciones añejas, que no tienen que ver, precisamente como ya lo dije, con la actual Presidencia, sino con cualquier persona que ostente el cargo en un órgano colegiado como lo es este. Y me atrevo a decir que no sólo en Sinaloa, sino que en otros estados también adolecen de lo mismo, a ver, recordemos en este caso, en esta entidad federativa, en aquél entonces, en aquella ley electoral incipiente, ¿cuántas de esas facultades se expidieron y cuál fue el origen de esas facultades? Y de la forma de la designación de los Consejeros que hoy aquí estamos sentados era otra, era diferente, eso ya quedó rebasado, quedó obsoleto, eso que era el patrimonio y los recursos materiales del órgano, eran casi una extensión del patrimonio del Presidente, ya quedó rebasado, tenemos que cambiar, es momento de transitar, ponernos a la altura de lo que la sociedad cada vez está demandando de órganos como este, que nos manejamos bajo principios rectores como certeza, imparcialidad, objetividad y paridad de género, hagámoslos patentes al interior así como los profesamos al exterior. Les comento que existe un proyecto de Reglamento Interior, está siendo trabajado desde la Comisión de la cual ejerzo la titularidad, el cual contiene muchas propuestas que, con la voluntad de los presentes, podemos sacar adelante, sin menoscabo de las disposiciones legales. Y dice que gavilán que agarra y suelta no es gavilán, sinceramente espero que este no sea el caso. Para terminar quiero expresar que, y con esto cierro mi intervención, quiero externar que mi voto particular es totalmente en contra del procedimiento, y de ninguna manera en contra de las personas que se están sometiendo a consideración, pues no me atrevería a dudar de las capacidades que tienen ellas, ni de las de ellas, ni de las de muchos otros compañeros y compañeras que no tuvieron la oportunidad de concurrir en igualdad de circunstancias para concursar por estos puestos a pesar de su perfil y a pesar de su antigüedad. En conclusión, son las formas con las que no estoy de acuerdo, pero como dicen algunos abogados, principalmente, muchas veces la forma es fondo, como todo órgano colegiado hay consensos y descensos, mis compañeras y compañeros pueden estar de acuerdo conmigo o no, pero este es mi particular punto de vista. Es cuánto."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera Perla. Tiene usted la palabra Consejera Icela." ----

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias, muy buenos días a todos, a todas, quienes están con nosotros el día de hoy. Yo quisiera aportar algo, al margen como acaba de decir la Consejera, al margen de estar de acuerdo o no, yo lo que creo es que en este

Consejo, los que estamos aquí sentados protestamos cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, y bueno, si hay que hacer reformas pues las harán quienes tengan a la mano hacerlo, lo que sí nos compete, al menos en mi persona, es cumplir lo que está en las disposiciones. De las disposiciones, como abogada que soy, no podría negarles que veo un artículo 148, que al margen de estar de acuerdo o no, digo, yo podría revisar la Ley Electoral y decir en cuantas cosas no estoy de acuerdo, pero lo que sí hay que hacer es cumplir con estas disposiciones emanadas del poder competente para ello. Como bien ya mencionaron, el artículo 148 establece la atribución, yo no la calificaría ni le pongo adjetivos, sólo hay una atribución para la Presidencia, como hay muchas en toda la ley, y también tenemos otras los Consejeros, entonces pues no creo que sea mi papel calificar las atribuciones que la ley nos da y las obligaciones que nos confiere. En ese tenor, yo veo un 148 que establece que la Presidencia propone el nombramiento y, en su caso, de estar inconforme votamos en contra y si no se logra la votación requerida de cinco votos, pues la Presidencia tendría que hacer un nuevo planteamiento. Yo me voy a referir, también, al tema que puso en la mesa la Consejera respecto a paridad de género, en verdad tenemos ahorita un número superior de mujeres en las jefaturas y en las áreas de coordinación de este Instituto, lo cual yo celebro, como una mujer que ha estado procurando que la mujer participe en los espacios públicos, como lo es este Instituto, pues me congratula ver que hay una cantidad de cuatro hombres y dos mujeres (*sic por 'cuatro mujeres y dos hombres'*) en estas coordinaciones, y bueno, sí, sí se toma en cuenta, el Instituto toma en cuenta estas áreas, hay jefaturas, Jefatura de Educación Cívica, jefatura de Comunicación, usted las conoce mejor que yo Consejera, por el tiempo que usted tiene acá. Y yo me voy a referir al acuerdo que ahorita nos están proponiendo, el cual está precisamente fundamentado en las disposiciones, también de la ley, pero del Reglamento de Elecciones, donde establece que las jefaturas y las unidades, como la que se propone aprobar el día de hoy, se establece que presenten una currícula, que se hagan las entrevistas correspondientes, retomo lo que acaba de decir mi compañero Oscar, efectivamente el Reglamento de Elecciones no establece que sea la Comisión del SPEN, fue una cosa que platicamos las y los Consejeros, que entiendo le informaron a la Consejera, porque estaba ausente debido a motivos de salud, entonces en la siguiente reunión, donde desgraciadamente no estuviste, acordamos que si le tocaba al SPEN lo hiciera, entonces no le había tocado al SPEN hacer esta valoración y sí hubo otras valoraciones que creo que se apegan, precisamente, a guardar y hacer guardar la imparcialidad con la que este órgano se debe de conducir. Consejeros manifestaban una situación en la que, como excompañero en particular de uno de los aspirantes de la Comisión de Organización, manifestaban su inquietud por no participar, ello fue así y entonces se decidió que los que estábamos recién ingresados, se puede decir, al Pleno de este Consejo, realizáramos las entrevistas; no es la Comisión del SPEN, el Reglamento de Elecciones establece que sean Consejeros o Consejeras, como en el caso fuimos el Consejero Oscar Sánchez, el Consejero Rafael Bermúdez y tu servidora, precisamente buscando que no fuimos compañeros de uno de los aspirantes. He de decir que en las entrevistas que puntualmente se realizaron y que del cual hay una minuta que está en la Secretaría se valoraron, liderazgo, trabajo en equipo y negociación, de los cuáles cada uno de nosotros hizo los puntajes que libremente consideró y que eso es lo que sustenta el acuerdo que hoy se presenta aquí a nosotros. Es cuánto.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias Consejera Icela. Tiene usted la palabra Consejero Rafael.”---

---Consejero Electoral Rafael Bermúdez Soto: "Muchas gracias. Bueno, esta es una decisión bastante difícil porque por un lado todo el procedimiento, creo que está apegado a la ley, jurídicamente pues es innegable que está bien hecho, quienes entrevistamos son personas que cumplen con el perfil, tienen las habilidades necesarias para desempeñar el cargo, además de la formación, la experiencia también, así es que yo no tengo ninguna duda de que van a desempeñar su trabajo en forma adecuada. También comparto la preocupación que externó mi compañera Perla Bueno, porque entiendo que, citando aquí también a mi compañero Jorge Alberto de la Herrán, la endogamia no es buena en la naturaleza y no tiene por qué serlo tampoco para un Instituto, yo, siendo designado mediante un procedimiento abierto, público, con el escrutinio debido de quien quisiera acceder a los datos de cómo iba el procedimiento este, siento que esa es la vía para que se ocupen todos los cargos de una institución, siento que eso es lo que debe de ser, así es que yo creo que este tema está en la cancha del Poder Legislativo, de que pueda hacer algo al respecto pues, para transparentar todos los procedimientos, para hacerlos públicos, abiertos, sobre todo eso, porque esta endogamia no es buena, si una virtud tiene la democracia es que permite la confrontación de ideas, de puntos de vista, de que la diversidad haga experimentos y al final las ideas mejores prevalezcan, una visión diferente al interior del Instituto, de gente que viene de otro lado puede ser refrescante, yo creo que mi caso podría ser ese, yo soy de formación distinta a la electoral y vengo aquí con una visión, a lo mejor, un poquito diferente, pero al final puede ser enriquecedor, creo que eso es necesario, y aunque habiendo dicho todo esto, me preocupa el tema también, no puedo negar que mi voto es a favor del proyecto porque las personas que están lo van a hacer bien, me queda esa sensación de insatisfacción de todas formas. Es todo lo que tengo que decir." ---

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Rafael. Tiene usted la palabra Consejero Jorge." -

---Consejero Electoral Jorge Alberto de la Herrán García: "Gracias, yo voy a ser bastante breve. Evidentemente aquí ya lo ha mencionado el compañero Rafael el tema, yo lo que quiero puntualizar son dos cosas: Los tiempos que estamos viviendo son tiempos que, en alguna medida, son álgidos porque están cambiando un poco las reglas del juego; En estas reglas del juego, que aún no están bien definidas cómo van a ser, pero esas reglas del juego, entre más claro y más transparente sea una institución, pues es mucho mejor para salir fortalecido frente a la sociedad que nos está exigiendo que cumplamos con nuestro cometido. Lo otro es que el tema este, precisamente este tema, pues ya botó a los medios y a algunas otras instancias aquí en el estado y ha sido motivo de comentarios y demás, que yo creo que en alguna medida perjudican a los compañeros que están propuestos ¿no?, a mí me han hecho algún comentario por ahí, y les digo 'bueno, pues es legal', 'sí' me dicen, 'pero no es moral', entonces yo creo que habría que revisar, y como decía la compañera Icela y la compañera Perla, bueno, es la reglamentación que hasta hoy está vigente, sí, es la reglamentación que hoy está vigente, pero la ley está para regular a la sociedad y la sociedad está cambiando ¿sí?, y en ese sentido tenemos que, también, atender en alguna medida lo que está cambiando. La Suprema Corte a veces toma determinaciones en función de los cambios sociales ¿sí?, más que de la reglamentación, de las leyes, según la letra, los cambian en función de los cambios sociales que están sucediendo; No es nuestra atribución hacerlo, pero debemos de tener cuidado con todas estas medidas que estamos tomando. Gracias."-----

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Jorge. Tiene usted la palabra representante del PRD."-----

---Lic. Francisco Javier Juárez Hernández: "Gracias. La verdad es que yo tampoco me quisiera ir con esa sensación que hay esta mañana, de, cuando menos, de que no hay consenso en el punto que nos están planteando. Partiendo de reconocer, como lo han hecho todos, de que efectivamente de que el principio de legalidad está presente en el dictamen, porque se ajusta a lo que la ley dice, no menos cierto es reconocer lo siguiente, miren, desde el fenómeno electoral de 1998, la preocupación de los actores políticos y de la sociedad por tener reglas del juego que garanticen ciertos principios ha sido una constante, desde 1990 con la creación del propio Instituto y del primero Código Electoral que tuvimos, en 1993 fijense, incluso, el Congreso de la Unión le otorga facultades al Consejo General del recién nacido Instituto, a efecto de nombrar los Directores Ejecutivos por dos terceras partes, pero hay un hecho más trascendental, se crea por primera vez lo que hoy hemos escuchado mucho, que han ustedes comentado, y que conocemos como SPEN, que no es otra cosa más que el Servicio Profesional Electoral. Sí es cierto que está el punto de vista de una Consejera que no comparte con el dictamen, pero también está la expresión de un ciudadano que viene a decirnos que no está de acuerdo con el nombramiento de una figura que hoy se va a resolver, que es el cargo de la Coordinación de Organización, y nosotros los partidos debemos de estar preocupados, no por la persona, también coincido con lo que han dicho algunos respecto a que no se trata respecto a la propuesta de quien va recaer, sino en el procedimiento. La Comisión de Organización, amigos y amigas, es parte fundamental en la preparación del proceso electoral, y es de lo que a menudo nos quejamos dentro del proceso electoral, ¿por qué no desde hoy cuidar ese nombramiento?, yo en todo caso convoco para que a los Consejeros y Consejeras, lo decía bien alguien, nosotros los partidos finalmente somos invitados para manifestar nuestras opiniones o nuestros puntos de vista, los que resuelven son ustedes, mi convocatoria esta mañana iría para que cuidemos el procedimiento, porque se trata de una figura que influye de manera determinante en la preparación y en el desarrollo del proceso electoral. Entonces, si hoy, como lo decía el Consejero que me antecedió en el uso de la voz, de que la sociedad está muy pendiente de cómo nos comportamos las autoridades, los partidos políticos, yo creo que vale la pena que hagamos un esfuerzo para que el procedimiento también esté, cuando menos, si no inmaculado, lo más cuidado posible. Es cuánto Presidenta." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias representante de PRD. ¿En tercera ronda alguien que desee participar?... Consideran suficientemente discutido este tema, por lo que le solicitaría al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación respectiva." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que el **Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se designa a las personas que fungirán como Titulares de la Coordinación de Organización, de la Jefatura de la Unidad de Transparencia y de la Jefatura del Área de Presidencia, en los términos que se establecen en el Anexo 190503-01, se aprueba por mayoría, con seis votos a favor por parte de la Consejera Presidenta, así como de la y los Consejeros Electorales Gloria Icela García Cuadras, Jorge Alberto de la Herrán García, Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Oscar Sánchez Félix y Rafael Bermúdez Soto, y con un voto en contra por parte de la Consejera Electoral Perla Lyzette Bueno Torres, anunciando que emitirá voto particular y se agregará, en su momento, al proyecto aprobado.** -----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, aprobado el acuerdo por el que se designa a las personas que fungirán como titulares de la Coordinación de Organización, de

la Jefatura de la Unidad de Transparencia y de la Jefatura del Área de Presidencia, corresponde que rindan la protesta de ley, por lo que solicito de la manera más atenta a todos los presentes ponerse de pie y a las personas recién designadas que pasen al frente por favor... Ciudadanos y ciudadana, ¿protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sinaloa y las disposiciones que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado?"-----

---La y los ciudadanos Guadalupe Mendoza Padilla, José Manuel Sarabia Montoya y Manuel Bon Moss responden que sí protestan.-----

---Consejera Presidenta: "Si no lo hicieren así, que el pueblo de Sinaloa se los demande, felicidades. Pueden tomar asiento por favor...Secretario Ejecutivo, le solicito por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, que se refiere a la clausura de esta sesión y siendo las 11 horas con 53 minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos que hemos aprobado."-----

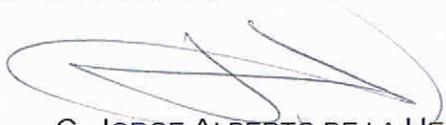
---Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, siendo las 12 horas con 10 minutos del día viernes tres de mayo de 2019, se da por concluida esta sesión."-----

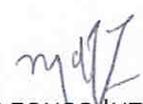
  
MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTA

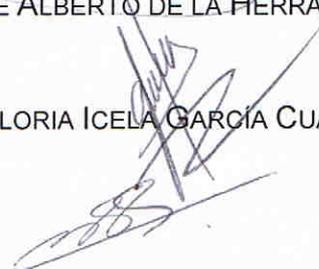
  
LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

#### CONSEJEROS ELECTORALES

  
MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES

  
C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA

  
LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ

  
MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS

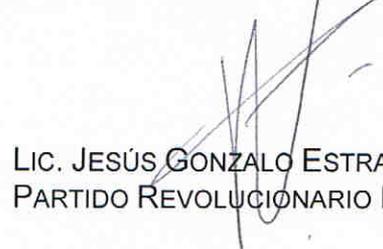
  
LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX

  
LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**



LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

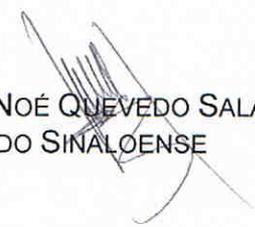
LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



LIC. FAUSTO ÁNGULO PÉREZ  
PARTIDO DEL TRABAJO



C. JOSÉ OCTAVIO MATA VALENZUELA  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



M.C. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE

La presente acta fue aprobada por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, celebrada a los 28 días del mes de mayo de 2019.